ORDENANZA Nº 2.252.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.- La Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a través de la Dirección de Espacios Verdes, procederá a arbolar con especies preferentemente tucumanas, la parcela destinada a espacio verde y las aceras del Barrio Mutual Policial, dentro del período mayo-agosto del presente año.-

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, 07 de abril de 1995.-